I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

5452 Decreto n.º 241/2026, de 5 de noviembre, por el que se establecen servicios mínimos a realizar por los trabajadores convocados a huelga general el día 11 de noviembre de 2026 durante toda la jornada en empresas, entidades o instituciones que presten servicios públicos o de reconocida o inaplazable necesidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Constitución Española establece en su artículo 28.2 que se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores, si bien este derecho está sujeto a limitaciones y restricciones en su ejercicio, derivadas de su relación con otras libertadas o derechos constitucionalmente protegidos, por lo que el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Convocada una huelga general para el miércoles 11 de noviembre de 2026, iniciándose "a las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del mismo día. No obstante, en aquellos centros de trabajo que tengan varios turnos de trabajo, el comienzo de la huelga se efectuará en el primer turno, aunque empiece antes de las 0:00 horas del día 11, y su finalización tendrá lugar una vez terminado el último turno, aunque se prolongue más allá de las 24.00 horas del día 11. Asimismo, en aquellos centros de trabajo que tengan un único turno pero este empiece antes de las 0:00 horas del día 11, el paro se iniciará a la hora de comienzo de la actividad laboral y finalizará el día 11 de noviembre en la hora en que concluya la misma.

Durante la jornada del día 10 de noviembre cesarán en su actividad laboral las personas cuya prestación profesional esté relacionada con la elaboración de productos, servicios y aprovisionamientos que habrán de tener efectos inmediatos el día 11."

Es imprescindible conjugar los intereses generales de la comunidad con los derechos de los trabajadores, adoptando las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales en las debidas condiciones de seguridad y permitiendo, a la vez, que los trabajadores puedan ejercer el derecho a la huelga.

El artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, establece que la "autoridad gubernativa" tiene la competencia para acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. El Tribunal Constitucional ha interpretado en numerosas sentencias que la referencia a la "autoridad gubernativa" se debe entender realizada al Gobierno o a aquellos órganos del Estado que ejerzan potestades de gobierno (STC 11/1981, de 8 de abril, STC 26/1981, de 17 de julio, y STC 51/1986, de 24 de abril). Igualmente entiende que a quien corresponde determinar el servicio mínimo, es aquella autoridad gubernativa estatal o

autonómica, que tiene la competencia y la responsabilidad política del servicio en cuestión (STC 233/1997, de 18 de diciembre).

Mediante el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, la Administración del Estado traspasó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia funciones y servicios en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y su Anexo B).c).2 especifica que en materia de huelgas la Comunidad Autónoma conocerá de las declaraciones de huelga.

El Decreto n.º 35/2012, de 9 de marzo, establece la competencia para declarar servicios mínimos a realizar por trabajadores convocados a huelga, contratados por empresas, entidades o instituciones que presten servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad en el ámbito territorial de la Región de Murcia y en servicios sobre los cuales la Comunidad Autónoma tenga competencia.

Si se trata de una huelga general, los servicios mínimos serán fijados mediante Decreto del Consejo de Gobierno, y en el caso de que la huelga sea de empresa o sectorial, el Consejo de Gobierno delega en el titular de la consejería competente en materia de trabajo la competencia para establecer mediante orden los servicios mínimos.

El artículo 6 del Decreto del Presidente n.º 5/2026, de 29 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, establece que es la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social la encargada de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de trabajo.

Procede señalar que el derecho a la vida y a la integridad física reconocido en el artículo 15 de la Constitución exige garantizar determinados servicios esenciales cuando su interrupción pudiera generar riesgos para las personas.

Sobre los servicios mínimos a realizar por los trabajadores convocados a la huelga, han sido consultadas todas las consejerías, organismos públicos y entes de la Administración Pública regional, habiendo realizado las oportunas propuestas para dar cobertura a las necesidades asistenciales de la población, garantizando la continuidad en el servicio, previos informes técnicos preceptivos sobre su conveniencia, proporcionalidad y necesidad.

Los servicios mínimos establecidos han sido determinados procurando compatibilizar el ejercicio del derecho fundamental de huelga con la salvaguarda de los derechos e intereses constitucionalmente protegidos de la ciudadanía

En su virtud, a propuesta del titular de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, y en aplicación de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 2026,

Dispongo

Artículo 1. Servicios mínimos.

Durante la huelga convocada el día 11 de noviembre de 2026 durante toda la jornada, las situaciones de huelga que afecten al personal que realice trabajos en empresas, entidades o instituciones que presten servicios públicos de reconocida o inaplazable necesidad en el ámbito de la Región de Murcia, deberán asegurar el mantenimiento de la prestación de los servicios mínimos que se determinan en el Anexo que se acompaña al presente Decreto.

Artículo 2. Prestación del servicio.

A los efectos de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo (BOE n.º 58, de 09.03.1977), se establecen en el Anexo del presente decreto las medidas necesarias que garanticen la prestación del servicio considerado esencial que tiene encomendadas las empresas, entidades o instituciones que presten servicios públicos o de reconocida o inaplazable necesidad en el ámbito territorial de la Región de Murcia, y el personal que se considera estrictamente necesario para ello, teniendo en cuenta la necesaria coordinación con las tareas derivadas del cumplimiento del artículo 6.7 del Real Decreto-Ley 17/1977.

Artículo 3. Trabajadores en servicios mínimos.

Los representantes de las empresas, entidades o instituciones afectadas que presten los servicios esenciales designarán, con arreglo a criterios objetivos y rotatorios, siempre que sea posible, a los trabajadores que deben realizar los servicios mínimos, y se lo comunicarán.

Los trabajadores que se nieguen a realizar los servicios mínimos podrán incurrir en responsabilidad disciplinaria de acuerdo con la legislación laboral aplicable.

Artículo 4. Paros ilegales.

Los paros y alteraciones de trabajo del personal que se designe para realizar los servicios mínimos, de conformidad con lo establecido en los artículos anteriores, serán considerados ilegales en los términos del artículo 16 del Real Decreto-Ley 17/1977, pudiendo ser objeto de las correspondientes sanciones.

Artículo 5. Derecho de huelga.

Lo dispuesto en el presente decreto no supondrá limitación alguna de los derechos reconocidos al personal por la normativa reguladora del derecho de huelga.

Disposición final primera. Derecho supletorio.

En lo no previsto expresamente en este Decreto, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 5 de noviembre de 2026.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Consejero de Empresa, Empleo y Economía Social, Luis Alberto Marín González.

ANEXO

Servicios Mínimos

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

En el ámbito de las competencias de esta consejería, los servicios mínimos que se establecen están destinados a garantizar la asistencia y atención a las necesidades de menores, mujeres víctimas de violencia de género e inmigrantes teniendo en cuenta la vulnerabilidad y necesidades de las personas que se encuentran en centros residenciales.

Cuando la prestación de servicios se realiza en centros de protección de menores y de ejecución de medidas judiciales de menores, se ha de tener en cuenta que, por su carácter esencial, mantienen su actividad durante todos los días del año y sigue siendo absolutamente necesario garantizar las condiciones de higiene que garanticen la correcta atención a los menores y a los propios trabajadores del centro. El personal destinado en la cocina será el mismo que presta servicios en un día ordinario, teniendo en cuenta que la concurrencia de una jornada de huelga no reduce el número de menores atendidos.

Instituto Murciano de Acción Social

En los centros de trabajo de aquellas empresas, entidades e instituciones que presten servicios públicos para el Instituto Murciano de Acción Social, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A) Centros de atención residencial: el personal equivalente al que hubiera prestado servicios durante una jornada festiva.

B) Resto de centros y servicio de ayuda a domicilio: 50% de total de la plantilla, organizado de manera que se garantice una atención adecuada a las personas usuarias del servicio.

C) Servicio de teleasistencia: serán los establecidos en el cuadro resumen incorporado al presente Anexo.

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

Museos

- Servicio de vigilancia: 1 por museo (7 en total: 6 museos + almacén de Alcantarilla)
- Servicio de limpieza: 1 por museo (6 en total)
- Servicio de atención a visitantes: 1 por museo (6 en total)
- Servicio de mantenimiento: 1 para todos los museos

Biblioteca Regional

- Turno de mañana: 3 de empresas externas (vigilancia, limpieza, e informática).

- Turno de tarde: 3 de empresas externas (vigilancia, limpieza, mantenimiento e informática).

Centro de Restauración

- Servicio de vigilancia: 1

- Servicio de limpieza: 1

Archivo General

-Servicio de limpieza: 1

-Servicio de vigilancia: 1

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial

Servicios mínimos de obligado cumplimiento por parte de las empresas concesionarias de servicio público regular de viajeros de las concesiones de titularidad autonómica, cuya prestación discurra por itinerarios comprendidos íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

a) En los servicios regulares de transporte de viajeros de uso general, el 60 % de los servicios ordinarios prestados en horas punta y el 40 % de los prestados en el resto de las franjas horarias.

A estos efectos, se considerarán horas punta las comprendidas entre las siguientes franjas horarias: de 06:30 a 09:00, de 13:00 a 15:00 y de 19:00 a 21:00 horas.

En los supuestos en que, de la aplicación de estos porcentajes, resultase un número inferior a la unidad, se garantizará, en todo caso, la prestación de un servicio. Cuando dicha aplicación dé lugar a fracciones, se procederá al redondeo al número entero superior.

b) En los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial, el 100 % de los servicios durante la jornada en que tenga lugar la huelga.

Las empresas de transporte de viajeros directamente afectadas deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la prestación de los citados servicios esenciales, de conformidad con la legislación vigente.

El personal que deba prestar dichos servicios será el estrictamente indispensable para su adecuada realización.

Consejería de Salud y Servicio Murciano de Salud

1.º) Establecimientos sanitarios de asistencia, consulta, hospitalización y laboratorios de análisis clínicos.

En tales centros, y con independencia de que éstos mantengan o no un régimen de concierto o colaboración con el Servicio Murciano de Salud, el personal dedicado a atender los servicios mínimos será equivalente al que hubiera prestado servicios durante una jornada festiva.

2.º) Transporte sanitario

a) Transporte sanitario Urgente:

Los servicios mínimos serán del 100% del servicio dada la naturaleza de la asistencia sanitaria prestada que presta el transporte urgente de la toda la Región de Murcia. El personal dedicado al transporte sanitario urgente, entendido éste como el destinado al traslado de enfermos bajo la dirección del Centro de Coordinación de Urgencias, será el mismo que hubiera debido prestar servicios de no mediar la convocatoria de huelga.

b) Transporte sanitario programado:

En lo que se refiere al resto del transporte sanitario, se adoptarán las siguientes medidas:

- Se ha de mantener el 100% del personal destinado al transporte de los servicios de hemodiálisis, tratamientos y consultas oncológicas, cámara hiperbárica, altas y traslados intercentros.

- A su vez, se fijan en un 70% los servicios de transporte dedicados al traslado de pacientes que asistan a tratamientos de rehabilitación, consultas externas y resto de servicios.

3.º) Personal de mantenimiento destinado en centros hospitalarios públicos y privados cuando pertenezcan a empresas distintas a las titulares de dichos centros.

En este supuesto, el personal destinado a atender los servicios esenciales, será el mismo que debiera prestar servicios en una jornada ordinaria, teniendo en cuenta el escaso número de trabajadores dedicado a estas actividades y el carácter esencial que prestan los mismos, de forma tal que, cualquier reducción de los mismos podría generar situaciones de riesgo para los pacientes en caso de que dejase de funcionar o lo hiciese de manera insuficiente el conjunto de instalaciones mecánicas que permiten la actividad en los centros hospitalarios.

4.º) Personal de limpieza.

El número de personal destinado a la limpieza en los servicios de quirófano, urgencias, unidades de cuidados intensivos, plantas de hospitalización, laboratorio, departamentos encargados de la realización de pruebas diagnósticas, equipos de atención primaria y resto de dependencias dedicadas a la prestación asistencial, será el que hubiera debido prestar servicios en caso de no existir convocatoria de huelga.

Por el contrario, se reducirá al 30% el personal destinado a la limpieza de las dependencias administrativas y las consultas externas. En tal sentido se ha de tener en cuenta que, por su carácter esencial, la mayor parte de las unidades hospitalarias mantienen su actividad durante todos los días del año, y que incluso en aquellas en las que se reduce la misma por coincidir en día no laborable, por la convocatoria de huelga u otros motivos, sigue siguiendo absolutamente necesario garantizar las condiciones de asepsia necesarias que impidan el contagio de enfermedades a los pacientes, a los familiares de éstos o a los propios trabajadores del centro.

5.º) Trabajadores dedicados a tareas de seguridad y vigilancia.

El número de trabajadores dedicado a estas labores será el mismo que debiera haber prestado servicios en el caso de no mediar la convocatoria de huelga, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El número de trabajadores destinados a las tareas de seguridad y vigilancia tanto del personal sanitario como de los propios pacientes no experimenta en la práctica apenas variación entre una jornada festiva y una laborable, habida cuenta de que los hospitales permanecen abiertos de forma permanente.

b) En los últimos años se ha producido un incremento de las agresiones al personal sanitario que hace absolutamente imprescindible que no se reduzcan los medios dedicados a su protección.

6.º) Trabajadores dedicados a la alimentación de los pacientes y trabajadores del centro.

El personal destinado en la cocina y cafetería será el mismo que presta servicios en un día ordinario, teniendo en cuenta que la concurrencia de una jornada de huelga no reduce el número de pacientes ingresados en los centros ni la del personal que realiza guardia para atender a tales pacientes y los casos de urgencia.

7.º) Servicio de lavandería y lencería: un número equivalente al de los domingos y festivos.

En este ámbito es preciso garantizar la disponibilidad de ropa de enfermos y lencería para camas y camillas, así como la dotación de ropa para el personal que debe trabajar en áreas críticas, urgencias y quirófanos, y también para resolver las cuestiones puntuales que se precisen para una prestación adecuada de los servicios. Se considera que los mínimos necesarios para su atención son los que de manera habitual prestan servicio en los festivos y domingos.

8.º) Empresas de informática que colaboran con el Servicio Murciano de Salud.

Respecto de las empresas informáticas que prestan servicios para este organismo, ya sea en el mantenimiento de la red informática o en los programas informáticos correspondientes, se fijan como servicios mínimos los siguientes:

• Centro de soporte a usuarios y sistemas del Servicio Murciano de Salud: El 20% de los operadores en los turnos de mañana y tarde, así como el 20% del personal destinado a resolver incidencias en los centros de este organismo y 1 técnico de sistemas de guardia durante las 24 horas.

• Mantenimiento de servidores de aplicaciones PASA: 25% del equipo de soporte durante turno de mañana y un técnico debe permanecer localizado el resto del tiempo.

• Mantenimiento CPD central y hospitales CONTIGO: 25% del equipo de soporte durante turno de mañana y un técnico debe permanecer localizado el resto del tiempo.

• Mantenimiento Unidad de Interoperabilidad (UdI): 25% del equipo de soporte durante turno de mañana y un técnico debe permanecer localizado el resto del tiempo.

• Mantenimiento y soporte de las principales aplicaciones asistenciales: Selene, OMI, Imagen Médica, sistemas critico en UCI, análisis clínicos, receta (receta electrónica y REC), MASTER: Un técnico en situación de localización.

9.º) Empresas dedicadas a la gestión del archivo de historias clínicas, recogida y eliminación de residuos clínicos, esterilización y aparcamiento.

En este caso deberán prestar servicios el mismo número de trabajadores que debieran haberlo hecho de no existir la convocatoria de huelga, habida cuenta de que su actividad, en el caso de la recogida y entrega de historias clínicas, así como en los

procesos de esterilización, puede afectar a los servicios de urgencia, que funcionarán de forma ordinaria en dicha jornada.

Por su parte, la recogida y eliminación de residuos clínicos resulta absolutamente imprescindible para asegurar las condiciones higiénicas en las que se ha de desarrollar la asistencia sanitaria.

Finalmente, y respecto de los aparcamientos ubicados en el interior de los hospitales, se ha de tener en cuenta que no existen prácticamente diferencias en cuanto al número de trabajadores que prestan servicios en jornada ordinaria y festiva, y que por la preponderancia del automóvil como medio de transporte y la dificultad de dejar el vehículo fuera de estos recintos, podrían generarse graves problemas para los particulares y la circulación en general, en el supuesto de que no funcionasen los mismos.

Además de los servicios mínimos anteriores, sólo para el **Servicio Murciano de Salud**:

10.º) Servicio de Transporte de Muestras (muestras de sangre desde los laboratorios de atención primaria al hospital y anatomía patológica): Se ha de mantener el 100% con el fin de garantizar la inalterabilidad de la muestra y resultados de la misma.

11.º) Servicio de Traducción: Se fija en un 50% los servicios mínimos, dado que se asiste a pacientes que no hablan castellano en su relación con los profesionales sanitarios.

Dirección General de Salud Pública:

Empresas de Pompas fúnebres, Se fijan en un 100% los servicios mínimos de estas empresas, con excepción del personal destinado a tareas administrativas, que se limitan al 75%.

Dirección General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria:

Respecto a establecimientos sanitarios de asistencia, consulta, hospitalización y laboratorios de análisis clínicos, de naturaleza privada, los servicios mínimos serán similares a los establecidos para aquellos establecimientos hospitalarios dependientes del Servicio Murciano de Salud, en concreto, el personal dedicado a atender los servicios mínimos será equivalente al que hubiera prestado servicios durante una jornada festiva.

En el sector de distribución farmacéutica:

1. El 90% de las plantillas en producción (aprovisionamiento, almacén…), atención al cliente (contact center, costumer service..) y transporte/rutas.
2. El 70% en el resto de departamentos

Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

Los servicios mínimos propuestos se circunscriben a las siguientes funciones:

1. Vigilancia y supervisión técnica

- Atención de avisos de averías, alarmas o incidencias que puedan comprometer el funcionamiento seguro de las instalaciones.

- Evaluación de situaciones que puedan provocar vertidos no controlados, interrupciones relevantes de la depuración o riesgos para las personas o el medio ambiente.
- Activación de los protocolos de emergencia y comunicación con los responsables y operadores correspondientes.

2. Atención de incidencias urgentes

- Recepción y valoración de las comunicaciones relativas a incidencias graves.
- Coordinación de la respuesta técnica ante emergencias que requieran intervención inmediata.
- Seguimiento de las actuaciones correctoras hasta alcanzar una situación de seguridad operativa suficiente.

3. Coordinación con los operadores de las instalaciones

- Mantenimiento de un canal de comunicación con las empresas explotadoras de las instalaciones, cuando exista gestión indirecta o contratación de estos servicios.
- Coordinación de las actuaciones que resulten indispensables para prevenir o corregir incidencias graves.
- Comprobación de que se encuentran activados los mecanismos de guardia, emergencia y escalado que correspondan.

Quedan excluidas, las actuaciones que puedan aplazarse sin comprometer los bienes y derechos protegidos.

ANEXO
CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS

Consejería competente en la materia	Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)	NIF	Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal	Dirección	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Empresa, Empleo Y Economía Social	Instituto de Fomento de La Región De Murcia			Av. La Fama, 3	101	7 Mañana
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad	AVIDA. Asociación contra la violencia doméstica de la Región de Murcia	G-73421273	Centro especializado de Atención a Víctimas de violencia de género (CAVI) de Murcia		8	1 en turno de mañana
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad	AVIDA. Asociación contra la violencia doméstica de la Región de Murcia	G-73421273	Centro Integral de Atención a Víctimas de Violencia Sexual (CAIVAX) La Jacaranda		11	1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde
Consejería de Política Social,	Iniciativas Locales S.L	B-30495345	Centro de Emergencia para		15	2 en turno de mañana y 2 en turno de tarde

NPE: A-071126-5452

ANEXO
CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS

Consejería competente en la materia	Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)	NIF	Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal	Dirección	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Familias e Igualdad			mujeres víctima de violencia			
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad	Hospitalidad De Santa Teresa	G30898035	Albergue de Acogida Inmigrantes		2	1
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad	Jesús Abandonado	R3000123D	Albergue de Acogida Inmigrantes		3	1
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad	ACCEM	G79963237	Albergue de Acogida Inmigrantes		4	2
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad	CEPAIM	G73600553	Albergue de Acogida Inmigrantes		2	1

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad	CÁRITAS	R3000032G	Vivienda de Acogida Inmigrantes		2	1
			Vivienda de Acogida Inmigrantes		2	1
			Vivienda de Acogida Inmigrantes		2	1
			Vivienda de Acogida Inmigrantes		2	1
			Vivienda de Acogida Inmigrantes		2	1
			Vivienda de Acogida Inmigrantes		2	1
			Vivienda de Acogida Inmigrantes		2	1

ANEXO
CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS

Consejería competente en la materia	Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)	NIF	Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal	Dirección	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
			Vivienda de Acogida Inmigrantes		2	1
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad	CEPAIM	G73600553	Vivienda de Acogida Inmigrantes		2	1
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad	Beto	G73100968	Vivienda de Acogida Inmigrantes		3	1
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad	Columbares	G30146542	Vivienda de Acogida Inmigrantes		2	1
			Vivienda de Acogida Inmigrantes		2	1
Consejería de Política Social,	OBLATAS	R3000022H	Vivienda de Acogida Inmigrantes		2	1

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
Familias e Igualdad						
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad	Murcia Acoge	G30251953	Vivienda de Acogida Inmigrantes		3	1
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad	Jesús Abandonado	R3000123D	Vivienda de Acogida Inmigrantes		2	1
			Vivienda de Acogida Inmigrantes		2	1
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad	Cruz Roja	Q2866001G	Vivienda de Acogida Inmigrantes		2	1
			Vivienda de Acogida Inmigrantes		2	1

ANEXO
CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS

Consejería competente en la materia	Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)	NIF	Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal	Dirección	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad	ACCEM	G79963237	Vivienda de Acogida Inmigrantes		2	1
			Vivienda de Acogida Inmigrantes		2	1
Instituto Murciano de Acción Social	TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	B80925977	Servicio Regional de Teleasistencia Domiciliaria		26	Teleoperadores 8 TM, 6TT, 3TN
					19	Coordinadoras 8 TM, 0TT, 0TN
					4	Instaladores 1 TM, 1TT, 0TN
					15	Unidad Móvil 4 TM, 2 TT, 1TN

NPE: A-071126-5452

ANEXO
CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS

Consejería competente en la materia	Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)	NIF	Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal	Dirección	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital	RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA-	Q-3000264F		C/ de la Olma 27-29, 30005 Murcia	68	Turno de mañana: Total 9 Redactor Locutor: 5, Técnico de Control, Montaje y Sonido: 3, Técnico de Telec., Inform. y audiovisual: 1 Turno de tarde:Total 4 Redactor Locutor: 2, Técnico de Control, Montaje y Sonido: 2
C. Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.			ATRM.- Avda Teniente Flomesta, Murcia. Edificio,Administrativo	13	3

NPE: A-071126-5452

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
Agencia Tributaria Región De Murcia	DIGILTEA SOLUCIONES S.L.			Avda. Teniente Flomesta, Murcia. Edificio Administrativo	112	102
Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital	Servicios de Comunicaciones (redes de voz y datos) Empresa: VODAFONE ESPAÑA SAU	A80907397	Dependencias de la empresa			8 técnicos
Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital	Servicios de Internet y perímetro de seguridad Empresa: INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U.	B88018098	Dependencias de la empresa			8 técnicos

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital	Servicios de CPD Empresa: KUMO NETWORKS	A73831604	Dependencias de la empresa			10 técnicos
Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital	Servicios de soporte a sistemas GESIS Empresa: SATEC	B83833889	Dependencias de la empresa			3 técnicos
Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos	Servicios de CAU Empresa: UTE SOLUTIA-GISPERT		Dependencias de la empresa y parte del personal del CAU que lo hace in situ en sedes de la CARM			15 técnicos

ANEXO
CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS

Consejería competente en la materia	Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)	NIF	Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal	Dirección	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
y Transformación Digital						
Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital	Servicios de CSIRT, Centro coordinación ciberseguridad Empresa: Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A.	A09310475	Dependencias de la empresa			2 técnicos
Consejería de Educación y Formación Profesional	Centros docentes de titularidad municipal y de titularidad privada que ofrezcan enseñanzas de 0-3 años en el ámbito territorial de la Comunidad		Centros de primer ciclo de Educación Infantil (cero a tres años).			Dirección, ordenanza, 1 persona de cocina, 1 de limpieza y un educador/TEI por cada dos aulas o fracción de cada uno de los niveles que posea.

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
	Autónoma de la Región de Murcia					
Consejería de Educación y Formación Profesional	Centros docentes de titularidad privada sostenidos o no con fondos públicos		Centros de segundo ciclo de Educación Infantil (tres a seis años)			Dirección, Ordenanza y el siguiente personal docente. Hasta 5 unidades: 2 6 o más unidades: 3 maestros.
Consejería de Educación y Formación Profesional			Colegios de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Especial			Dirección, Jefatura de Estudios, un ordenanza y el siguiente personal docente: Hasta 5 unidades: 2. De 10 a 18 unidades: 4 . Más de 18 unidades: 6.

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
Consejería de Educación y Formación Profesional			Colegios de infantil, Primaria y Secundaria			Director, Jefe de Estudios, Ordenanza y el siguiente personal docente: En Educación Infantil y Primaria: De 4 a 9 unidades: 2 . De 10 a 18 unidades: 4. Más de 18 unidades: 6 . En ESO, Bachillerato y Formación Profesional: Hasta 8 unidades: 1. De 9 a 17 unidades: 2. Más de 17 unidades: 3. En caso de existir aula abierta se contará además con 1 Auxiliar Técnico Educativo (ATE) y 1 docente de

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
						Pedagogía Terapéutica (PT) o docente de Audición y Lenguaje (AL).
Consejería de Educación y Formación Profesional			Centros Privados de Formación Profesional y Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias			Director, Jefe de Estudios, Ordenanza y un docente.
Consejería de Educación Y Formación Profesional	SERUNION S.A.U.	A59376574	Centros de educación infantil y primaria, con servicio de comedor, dependientes de la Consejería de Educación y		Cocineros o ayudante de cocina 1/5	Un cocinero o ayudante de cocina por cada comedor escolar

ANEXO
CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS

Consejería competente en la materia	Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)	NIF	Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal	Dirección	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
			Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			
Consejería de Educación Y Formación Profesional					Monitores 1/30	Hasta 100 comensales: 1 monitor. De 101 a 200 comensales: 2 monitores. Más de 200 comensales: 3 monitores
Consejería de Educación Y Formación Profesional	DILOA S.L	B30122097	Centros de educación infantil y primaria, con servicio de comedor, dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la		Cocineros o ayudante de cocina 1/5	Un cocinero o ayudante de cocina por cada comedor escolar

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
			Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			
Consejería de Educación Y Formación Profesional					Monitores 1/30	Hasta 100 comensales: 1 monitor. De 101 a 200 comensales: 2 monitores. Más de 200 comensales: 3 monitores
Consejería de Educación Y Formación Profesional	CATERING ANTONIA NAVARRO S.L	B30439368	Centros de educación infantil y primaria, con servicio de comedor, dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma		Cocineros o ayudante de cocina 1/5	Un cocinero o ayudante de cocina por cada comedor escolar

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
			de la Región de Murcia			
Consejería de Educación Y Formación Profesional					Monitores 1/30	Hasta 100 comensales: 1 monitor. De 101 a 200 comensales: 2 monitores. Más de 200 comensales: 3 monitores
Consejería de Educación Y Formación Profesional	UTE Autocares Pelotón y otros Lote 2 Ley 18/1982	U75548784	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		14	10 conductores y 4 acompañantes
Consejería de Educación Y Formación Profesional	UTE AUTOC. AGUILAS-LOTE 3	U21684386	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		39	24 conductores y 15 acompañantes

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
Consejería de Educación Y Formación Profesional	Autocares Iberocar y otros, Lote 8 UTE Ley 18/1982	U22662472	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		64	36 conductores y 28 acompañantes
Consejería de Educación Y Formación Profesional	Autocares Lorca Bus, SL	B30556476	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		30	21 conductores y 9 acompañantes
Consejería de Educación Y Formación Profesional	Antonio Muñoz Baena, SL	B30041461	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		121	74 conductores y 47 acompañantes
Consejería de Educación Y Formación Profesional	UTE Pedro Valdés e Hijos SA y Autocares MI-SOL SL	U72496326	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		10	7 conductores y 3 acompañantes
Consejería de Educación Y	UTE Bus Línea 5 SL y otros	U10661478	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		14	8 conductores y 6 acompañantes

NPE: A-071126-5452

ANEXO
CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS

Consejería competente en la materia	Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)	NIF	Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal	Dirección	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Formación Profesional						
Consejería de Educación Y Formación Profesional	UTE Travelpym, López Fernández y otros	U72409444	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		100	59 conductores y 41 acompañantes
Consejería de Educación Y Formación Profesional	Vidal Cartagena, SL	B30688444	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		13	8 conductores y 5 acompañantes
Consejería de Educación Y Formación Profesional	UTE CT LOTES 6 Y 7	U21684493	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		114	72 conductores y 42 acompañantes
Consejería de Educación Y Formación Profesional	Autocares La Inmaculada, SL	B30266373	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		43	30 conductores y 13 acompañantes

NPE: A-071126-5452

ANEXO
CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS

Consejería competente en la materia	Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)	NIF	Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal	Dirección	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Educación Y Formación Profesional	UTE Autoc. Águilas-LOTE 1	U21685151	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		21	16 conductores y 5 acompañantes
Consejería de Educación Y Formación Profesional	UTE Conesa y Sánchez SL y Autocares María SL	U10786473	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		9	5 conductores y 4 acompañantes
Consejería de Educación Y Formación Profesional	Viajes Hermanos Martínez, SLU	B30048524	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		4	2 conductores y 2 acompañantes
Consejería de Educación Y Formación Profesional	UTE Autocares Mellizo y otros lote 4 UTE Ley 18/1982	U21655915	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		34	21 conductores y 13 acompañantes
Consejería de Educación Y	UTE Autocares Lorcabus y	U75915041	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		7	6 conductores y 1 acompañante

NPE: A-071126-5452

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
Formación Profesional	Autocares Mellizo LOTE 5					
Consejería de Educación Y Formación Profesional	UTE Autocares Mellizo y otros Lote 9 LEY 18/1982	U21652284	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		54	37 conductores y 17 acompañantes
Consejería de Educación Y Formación Profesional	Bus Línea 5, SL	B30596688	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		6	3 conductores y 3 acompañantes
Consejería de Educación Y Formación Profesional	Eusebio Armero e Hijos, SL	B30391726	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		32	21 conductores y 11 acompañantes
Consejería de Educación Y Formación Profesional	Autocares Crisbel, SL	B45327186	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		4	3 conductores y 1 acompañante

NPE: A-071126-5452

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
Consejería de Educación Y Formación Profesional	Autocares Mellizo, S.L.	B30022321	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		3	1 conductor y 2 acompañantes
Consejería de Educación Y Formación Profesional	Selecta Bus, SL	B73601429	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		3	1 conductor y 2 acompañantes
Consejería de Educación Y Formación Profesional	Parque Móvil	00000009T	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		2	1 conductor y 1 acompañante
Consejería de Educación Y Formación Profesional	Bus Sigüenza, Sl	B03412269	Rutas escolares de centros educativos públicos de la CARM		1	1 conductor y 0 acompañantes
Consejería de Educación Y	Serveo Servicios S.A.	A80241789	Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación			70%

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
Formación Profesional			Especial, Enseñanza de Adultos, Régimen Especial. Institutos de Enseñanza Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional.			
Consejería de Educación Y Formación Profesional	FCC Medio Ambiente, S.A.U.			Avda. de la Fama 15	8	4 (1 EN TURNO DE MAÑANA)
Consejería de Educación Y Formación Profesional	FCC Medio Ambiente, S.A.U.			Avda. de la Fama 15 (Edif. Florencia)	1	1

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
Consejería de Educación Y Formación Profesional	FCC Medio Ambiente, S.A.U.			Avda. Antoñete Galvez (Informática)	2	1
Consejería de Educación Y Formación Profesional	REGENERA			Avda. de la Fama 15	2	1
Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor	ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.	A33062407	DG Medio Ambiente		2	1
Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor	Inypsa Cw Infrastructures, S.L.,	B79069555	DG Medio Ambiente		2	1

ANEXO
CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS

Consejería competente en la materia	Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)	NIF	Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal	Dirección	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor	Orthem	A73089120	Región de Murcia		258	57 bomberos forestales brigada terrestre
Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor	Orthem	A73089120	Región de Murcia		258	12 bomberos forestales brigada helitransportada
Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor	Orthem	A73089120	Región de Murcia		258	1 técnico de operaciones
Medio Ambiente, Industria, Universidades,	Orthem	A73089120	Región de Murcia		258	1 técnico de planificación

NPE: A-071126-5452

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
Investigación y Mar Menor						
Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor	Orthem	A73089120	Región de Murcia		258	1 técnico de unidad de análisis
Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor	Orthem	A73089120	Región de Murcia		258	1 oficial de seguridad
Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor	Orthem	A73089120	Región de Murcia		258	2 capataces coordinadores

NPE: A-071126-5452

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor	Orthem	A73089120	Región de Murcia		258	2 operadores comunicaciones
Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor			BRITEC: Brigada Técnica		5	1
Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor			Planificación (Personal Técnico)		8	1
Medio Ambiente, Industria, Universidades,			Unaif(Unidad De Análisis De Incendios Forestales)		4	1

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
Investigación y Mar Menor						
Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor			Ofiseg(Unidad De Oficiales De Seguridad)		3	1
Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor			Unidad De Capataces Coordinadores(CAP COOR)		9	2
Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor			BRIFOR(Brigada Forestal)		152	57

NPE: A-071126-5452

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor			BRIHELI(Brigada Heliotransportada)		24	12
Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor			Operadores de radio		8	2
Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales – ESAMUR	Q-3000227-C		Calle Santiago Navarro 4, 1º planta Campus de Espinardo 30100 Murcia	21	3 Efectivos: Director Técnico/Responsables de Oficina Técnica y Área Económico Administrativa
Consejería de Agua, Agricultura,	IMIDA	S3000012I	Estación sericícola de La Alberca. C/ Mayor,		164	2/ Mañana

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
Ganadería y Pesca			SN, (30150) La Alberca			
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	IMIDA	S3000012I	Estación Enológica de Jumilla	Av. Ntra. Sra. de la Asunción, 24- 30520 JUMILLA	12	1/Mañana
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	IMIDA	S3000012I	Finca Torreblanca	Lugar Torre Blanca, 4, 30592 Torre-Pacheco	5	1/Mañana
Consejería de Agua, Agricultura,	IMIDA	S3000012I	Centro de Recursos Marinos	Diseminado Salinas, 9 - 30740 San Pedro Del Pinatar	14	1/Mañana

ANEXO
CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS

Consejería competente en la materia	Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)	NIF	Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal	Dirección	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Ganadería y Pesca						
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	IMIDA	S3000012I	Estación Mejora Ganadera Guadalupe	Avda. Libertad S/N 30107 Guadalupe	4	1/Mañana
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	IMIDA	S3000012I	Centro de Ensayos de Evaluación de Variedades de Vid /	El Chaparral 30189 Cehegín	3	1/Mañana
Infraestructuras y Desarrollo Territorial	Empresas concesionarias de servicios públicos de transporte regular de			Todos los municipios del ámbito territorial de la Región de Murcia		

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS						
Consejería competente en la materia	**Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)**	**NIF**	**Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal**	**Dirección**	**Plantilla total del servicio**	**Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche**
	viajeros de uso general					
Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial	Empresas prestatarias de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso especial					Servicios mínimos en transporte regular de viajeros de uso general en horas punta: 6.30 a 9.00; 13:00 a 15:00 y 19:00 a 21:00 horas: 60% Servicios mínimos en transporte regular de viajeros de uso general resto de horas: 40% Servicios mínimos en transporte regular de viajeros de uso especial: 100%

ANEXO
CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS

Consejería competente en la materia	Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)	NIF	Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal	Dirección	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Q3000763G			54	50% de la plantilla por área; un único turno de mañana
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	Limcamar, S.L.	B30132724		Instituto de Turismo de la Región de Murcia	8	50% de la plantilla habitual, lo que supone 1 persona en turno mañana, 1 persona turno tarde y 1 persona en planta.
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	Eulen, S.A.	A28517308		Instituto de Turismo de la Región de Murcia	3	50% de la plantilla; 1 persona turno mañana y 1 persona turno tarde
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	Sureste Seguridad	B73435018	Filmoteca Región de Murcia	Plaza Fontes	1	1T
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	Limcamar, S.L.	B30132724	Filmoteca Regional Francisco Rabal	Plaza Fontes	1	1M

ANEXO
CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS

Consejería competente en la materia	Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)	NIF	Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal	Dirección	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	Salzillo Servicios Integrales.	B73589814	Filmoteca Región de Murcia	Plaza Fontes	1	1T
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	Santa Elena Cinema Company.	A 73390106	Filmoteca Región de Murcia	Plaza Fontes	5	1T
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	LIMCAMAR, S.L.	B30132724	Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas Región de Murcia	Avda. Primero de mayo	4	1M/1T
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	Regenera Levante, S.L.	B73492423	Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas Región de Murcia	Avda. Primero de mayo	4	1M/1T

ANEXO
CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS

Consejería competente en la materia	Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/ Código Identificación Fiscal (NIF)	NIF	Centro o Unidad donde se presta el servicio / dirección postal	Dirección	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	Salzillo Seguridad S.A y Salzillo Servicios S.L.U Ut	U03503670	Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas Región de Murcia	Avda. Primero de mayo	4	1 24 H/ 1M 1N
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	Salzillo Seguridad S.A y Salzillo Servicios S.L.U Ut	U03503670	Edificio Centro de Congresos. Avda. Primero de mayo		4	2M/2T
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	Serveo Servicios SAU	A80241789	Servicio de Museos y Exposiciones (Museo Arqueológico de Murcia, Museo de Bellas Artes de Murcia, Museo de Arte Ibérico el Cigarralejo, Mula, Museo de Arte Moderno de Cartagena, Museo		3 horario de mañana	1 para todos los museos en horario de mañana

			Santa Clara de Murcia, Conjunto Monumental San Juan de Dios, Murcia).			
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	Sureste Seguridad S. L. U	B. 30376982	Servicio de Museos y Exposiciones (Museo Arqueológico de Murcia, Museo de Bellas Artes de Murcia, Museo de Arte Ibérico el Cigarralejo, Mula, Museo de Arte Moderno de Cartagena, Museo Santa Clara de Murcia, Conjunto Monumental San Juan de Dios, Murcia); Archivo intermedio	Polígono de San Ginés, Murcia)	9 en turno de mañana, 9 en turno de tarde, 7 en turno de noche	7 (6 museos+ almacén archivo intermedio) en horario de mañana, tarde y noche
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	Salzillo. Servicio integrales. S. L. U.	B-73589814	Servicio de Museos y Exposiciones (Museo Arqueológico de Murcia, Museo de Arte Ibérico el Cigarralejo, Mula, Museo de Arte Moderno de		10 en turno de mañana y 7 en horario de tarde	1 por museo (4 en total) en horario de mañana y tarde

			Cartagena, Museo Santa Clara de Murcia).			
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	Magma Cultura S. L.	B61949764	Museo de Bellas Artes de Murcia, Conjunto Monumental San Juan de Dios		5 en turno de mañana, 6 en turno de tarde	1 por museo (2 en total) en horario de mañana y tarde
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	FCC Medio Ambiente, S.A.U.	A28541639	Servicio de Museos y Exposiciones (Museo Arqueológico de Murcia, Museo de Bellas Artes de Murcia, Museo de Arte Ibérico el Cigarralejo, Mula, Museo de Arte Moderno de Cartagena, Museo Santa Clara de Murcia y Conjunto Monumental San Juan de Dios.		6 en turno de mañana, 1 en turno de tarde	1 por museo (6 en total) en horario de mañana.
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	FCC, Medio Ambiente, S.A.U.	A28541639	Centro de Restauración Región de Murcia		1	1 en turno de mañana

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	PYCSECA	A08976177	Centro de Restauración Región de Murcia		4	1 las 24 horas
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	FCC, Medio Ambiente, S.A.U. -	A28541639	Archivo General de la Región de Murcia - Avenida de los Pinos, nº 4 - Murcia		3	1 (T. mañana)
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	Salzillo Servicios Integrales, S.A.U. - CIF: B-73589814		Archivo General de la Región de Murcia - Avenida de los Pinos, nº 4 - Murcia		1	1 (T. mañana)
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	FCC Medio Ambiente, S.A.,	A28541639	Biblioteca Regional		7	1 de mañana/1 tarde
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	UteSolutia, S.L.,	U01918788	Biblioteca Regional		2	1 de mañana
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	Moncobra, S.A.,	A78990413	Biblioteca Regional		2	1 de tarde
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes	Pycseca Seguridad, S.A.,	08976177	Biblioteca Regional		3	1 de mañana/1 tarde
Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias	Alterna Tecnologías S.L.	B73811424	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias	Av. Mariano Rojas, 10 - 30009 Murcia	18	Madrugada: 1 CCE y 4 en guardia remota / Mañana : 6 CCE / Tarde: 2 CCE y 4 guardia remota / Noche: 1 CCE y 4 guardia remota

Servicio Murciano de Salud	Centro Hemodiálisis Lorca S.L 30800	B54022835			9	9 En turno de mañana 7 En turno de tarde
Consejería de Salud	Fresenius Medical Care Services Murcia, S.L.U. (*según detalle anexo)	B-45203395	Centro de Diálisis FME	El Palmar. Avda de Primero de Mayo 111, 30120 El Palmar	17	Mañana (17), tarde (17) y noche (15)
Consejería de Salud	Fresenius Medical Care Services Murcia, S.L.U. (*según detalle anexo)	B-45203396	Centro de Diálisis FME San Pedro del Pinatar.	C/ Valle de Orotava 10, 30740, San Pedro del Pinatar	19	Mañana (19) y tarde (19)
Consejería de Salud	Fresenius Medical Care Services Murcia, S.L.U. (*según detalle anexo)	B-45203397	Centro de Diálisis FME Cartagena.	Pº Alfonso XIII, 61 Hospital Santa María Del Rosell, 30203, Cartagena	10	Mañana (10) y tarde (10)
Consejería de Salud	Clínica Medico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	C/Maestra Lola Meseguer, SN – 30820, Alcantarilla (Murcia)	19	Enfermería: 7 Mañana; 5 Tarde y 4 Noche
Consejería de Salud	Clínica Medico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	C/Maestra Lola Meseguer, SN – 30820, Alcantarilla (Murcia)	20	Auxiliares: 6 Mañana; 5 Tarde y 3 Noche

Consejería de Salud	Clínica Medico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	C/Maestra Lola Meseguer, SN – 30820, Alcantarilla (Murcia)	9	Médicos: 1 Mañana y 1 Tarde
Consejería de Salud	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	C/Maestra Lola Meseguer, SN - 30820 Alcantarilla (Murcia)	25	Enfermería: 14 Mañana y 14 Tarde
Consejería de Salud	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	C/Maestra Lola Meseguer, SN - 30820 Alcantarilla (Murcia)	19	Auxiliares: 9 Mañana y 9 Tarde
Consejería de Salud	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	C/Maestra Lola Meseguer, SN - 30820 Alcantarilla (Murcia)	4	Celadores: 2 Mañana y 2 Tarde
Consejería de Salud	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	C/Maestra Lola Meseguer, SN - 30820 Alcantarilla (Murcia)	8	Fisios: 4 Mañana y 4 Tarde
Consejería de Salud	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	C/Maestra Lola Meseguer, SN - 30820 Alcantarilla (Murcia)	15	Admisión: 6 Mañana; 5 Tarde y 1 Noche

Consejería de Salud	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	C/Maestra Lola Meseguer, SN - 30820 Alcantarilla (Murcia)	4	Fisioterapeuta: 1 Mañana - Logopeda: 1 Mañana - Terapeuta Ocupacional: 1 Mañana - Psicólogo: 1 Mañana
Consejería de Salud	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	C/Maestra Lola Meseguer, SN - 30820 Alcantarilla (Murcia)	2	Enfermería: 1 Mañana y 1 Tarde
Consejería de Salud	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	C/Maestra Lola Meseguer, SN - 30820 Alcantarilla (Murcia)	2	Auxiliares: 1 Mañana y 1 Tarde
Consejería de Salud	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	C/Maestra Lola Meseguer, SN - 30820 Alcantarilla (Murcia)	9	Médicos: 1 Mañana y 1 Tarde
Consejería de Salud	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	C/Maestra Lola Meseguer, SN - 30820 Alcantarilla (Murcia)	11	Limpieza: 3 Mañana y 2 Tarde
Consejería de Salud	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	C/Maestra Lola Meseguer, SN - 30820 Alcantarilla (Murcia)	4	Limpieza: 1 Mañana y 1 Tarde

Consejería de Salud	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	C/Maestra Lola Meseguer, SN - 30820 Alcantarilla (Murcia)	4	1 Mañana y 1 Tarde
Consejería de Salud	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	C/Maestra Lola Meseguer, SN - 30820 Alcantarilla (Murcia)	1	1 Mañana y Tarde
Consejería de Salud	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	C/Maestra Lola Meseguer, SN - 30820 Alcantarilla (Murcia)	7	Técnico de Rayos: 2 Mañana y 2 Tarde
Consejería de Salud	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Centro Medico Viamed Murcia	C/ Condes de Barcelona 1 - 30007 Murcia	2	Admisión: 1 Mañana y 1 Tarde
Consejería de Salud	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Centro Medico Viamed Murcia	C/ Condes de Barcelona 1 - 30007 Murcia	3	Fisioterapeutas: 1 Mañana y 1 Tarde
Consejería de Salud	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Centro Medico Viamed Murcia	C/Condes de Barcelona 1 - 30007 Murcia	1	Limpieza: 1
Consejería de Salud	Clínica Médico Quirúrgica San José, SA	A30015333	Centro Medico Viamed Murcia	C/ Condes de Barcelona 1 - 30007 Murcia	4	Fisioterapeuta: 1 Mañana - Logopeda: 1 Mañana - Terapeuta Ocupacional: 1 Mañana - Psicólogo: 1 Mañana

Consejería de Salud	Air Liquide Healthcare España	B-84745801		Pl Oeste C/ Uruguay D10 30169 Alcantarilla	50	35 (*** según detalla anexo)
Consejería de Salud	Sapio Life Sau	A28400273	Área de Salud II de Cartagena		3	3
Consejería de Salud	Sapio Life Sau	A28400274	Área de Salud VIII (Mar Menor)		3	2
Consejería de Salud	Sapio Life Sau	A28400275	Área de Salud II Cartagena y VIII Mar Menor Técnicos de Oxígeno		4	3
Consejería de Salud	Sapio Life Sau	A28400276	Área de Salud II Cartagena y VIII Mar Menor Urgencias		1	1
Consejería de Salud	Diaverum Servicios Renales	B84991736		Av. Diego Cortés, nº 1, Bajo, 30400 Caravaca de la Cruz	14	9
Consejería de Salud	RTS Murcia	B35686070		C/ Nelva, 4, 30006 Murcia	37	20
Consejería de Salud	RTS Molina de Segura	B35686070		C/ Mar de Cristal, 2-4, 30500 Molina de Segura	31	13
Consejería de Salud	RTS Yecla	B35686070		C/ Lorca, 1, 30510 Yecla	7	7
Consejería de Salud	RTS Abarán	B35686070		C/ Manuel Ausensi IX, 50, 30550 Abarán	3	3

Consejería de Salud	Hospital Virgen del Alcázar, S.A		Centro de Lorca		181	(** detalle en anexo)
Consejería de Salud			Centro de Águilas		15	(** detalle en anexo)
Consejería de Salud	Terapias Médicas domiciliarias, SL		Ribera Hospital de Molina		216	4 médico 1 pediatra 7 enfermeros 1 técnico de rayos 5 TCAEs 1 celador 1 recepcionista
Consejería de Salud	Centro médico Virgen de la Caridad Caravaca, S.L		Ribera Hospital de Caravaca		48	1 médico 1 enfermero 2 TCAEs 1 cocinero 1 recepcionista
Consejería de Salud	Centro médico Virgen de la Caridad, S.L		Ribera Hospital de Virgen de la Caridad		228	4 médico 1 pediatra 6 enfermeros 6 TCAEs 1 celador 1 recepcionista
Consejería de Salud	Hospital Perpetuo Socorro, S.L.		Ribera Hospital de Perpetuo Socorro		156	5 médico 12 DUE 4 técnico de rayos 18 TCAEs 3 celadores 2 recepcionista 8 limpiadoras

Consejería de Salud	Hospital La Vega grupo HLA	B73923120			393	43%
Consejería de Salud	Hospital Mesa del Castillo	B30023535		Avd. Ronda Sur, 20, 30010	125	6 médicos 39 enfermeros 10 técnico 41 auxiliares 16 administrativos 6 celadores 3 farmacia 4 fisioterapia
Consejería de Salud	Hospital Virgen del Alcázar, Lorca	A30015945		Alameda de los Tristes, S/N, Lorca, 30800	181	24 M/ 21T/13N
Consejería de Salud	Hospital Virgen del Alcázar, Lorca	A30015945		Paseo de los Rosales, 42, Águilas, 30880	15	5M/5T/4N
Consejería de Salud	Idcq Hospitales Sanidad Sl	B87324844		C/ Miguel Hernández, 12, 30011 Murcia	134	Uci Facultativos 1/1/1 Uci Enfermería 1/1/1 Uci Aux.enfermer.1/1/1 Urg.Facultativos2/2/2 Urg.Fac.Pediatria 1/1/1 Urg.enfermeria 2/3/1 Diagnóstico imagen 2/1/0 Quirófano enfermería 1/1/1 Paritorio aux.enferm 1/1/1 Hospitalización enfermería 3/3/2

						Hospit.auxil.enfermería 3/3/2 Hospit.maternidad enfermería 2/2/2 Hospit.matern.auxiliar enfermería 2/1/1 Hospital.maternidad facultativos 1/1/1 Supervisor coord.hospitalización 1/1/1 Celadores 1/1
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad	Nueva Familia Encarnación Segura Tárraga, S.L.	B-73089252		Avenida Mariano Henarejos, 13, 30740, San Pedro del Pinatar, Murcia	82	M:40, T:24, N:7 Auxiliares: M:22, T:16, N.5 Enfermeros: M: 4, T: 3, N: 1 Médico: M:1, T:1, N: 1 Limpieza: M: 6, T: 1 Lavandería: M: 3, T: 1 Celadores: M: 2 Director: 1 Recepción: M:1, T: 1
Consejería de Salud	Santo y Real Hospital De Caridad	G30605331		Camino Barrio Peral, 1 30310-Cartagena	78	TCAE 6M/4N Enfermera 2M/2MN Mantenimiento 1 M Administración 1M Recepción 1M/1T Médicos 1M/2T/1N Cocina 2 M/T RHV 1M

						Sanitarios 2T Mecánicos 1T
Consejería de Salud	Gesalud Mediterráneo	B05505342	Hospital Imed Virgen de la Fuensanta	C/ Padre Félix Sánchez Blanco, 5	72	Médico Urgencias 1/1/1 Médico Uci 1/1/1 Técnico Sup.Sanitario 1/1/1 Enfermería 7/5/7 Aux.Clínica 5/4/5 Celador 1/1 Admisión 2/1/2 Cafetería cocina 2/2 Mantenimiento 1/1
Consejería de Salud	Gesalud Mediterráneo	B05505342	Hospital Imed Virgen de la Fuensanta (radioterapia)	Avda.Nueva Condomina 11		Médico oncorradioterápico 1/1 Técnico sup. Sanitarios 2/2
Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias	Ute Tradia Telecom S.A.U. Y Comsa Instalaciones Y Sistemas Industriales S.A.U. –	U16756595	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias	Av. Mariano Rojas, 10 - 30009 Murcia	9	4
Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias	Ute Orthem-Rotorsun Emergencias	U72560667	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias Bases Aéreas de Alcantarilla y La Pila		>50	Mañana 12 - Tarde 12 - Noche 0

Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias	Ilunion Emergencias, S.A.	A41950601	Edificio Torre Dimóvil,	c/ San Vicente de Paul, 3, Entreplanta y Planta 1ª. 30100 - Murcia	82	Dado que el trabajo se organiza a turnos, comienza a las 00h del día 11 de noviembre y finaliza a las 24h del día 11 de noviembre: 37
Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias	Pycseca Seguridad S.A.	A08976177	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias	Av. Mariano Rojas, 10 - 30009 Murcia	5	3
Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias	FCC Medio Ambiente S.A.U.	A28541639	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias	Av. Mariano Rojas, 10 - 30009 Murcia	7	5
Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias	CEIS Región De Murcia		Parques De Bombero Región De Murcia		329	70

En Parques la dotación de guardias ordinaria

Parque Bomberos	Dotación		
	Sargentos	Cabos	Bomberos
PB10 Mar Menor		1	4
PB11 La Manga		1	2
PB20 Caravaca		1	4
PB21 Mula		1	2
PB30 Cieza		1	4
PB40 Lorca	1	2	6
PB41 Águilas		1	3
PB42 Alhama-Totana		1	3
PB43 Mazarrón		1	2
PB50 Yecla		1	4
PB51 Jumilla		1	2
PB60 Molina	1	2	7
PB61 Alcantarilla		1	2
PB62 Abanilla		1	2
PB San Pedro		1	2
GRAEC		2	
TOTALES			70

Unidad de Coordinación:

1 jefe de Guardia

• Unidad central:

1 técnico

1 auxiliar Administrativo

***Detalle anexo Consejería de Salud – FRESENIUS**

			Núm. profesionales necesarios por turno el 11/11/2026 (añadir columnas en caso de adicionales) \| Servicios Mínimos					
Clínica	**Provincia**	**Turnos 11/11/2026**	**Nefrólogos/médicos**	**DUE**	**TCAE**	**CELADOR**	**Ratio aplicable profesional/pacientes**	**Núm. De pacientes en turno**
El Palmar	Murcia	Turno 1	1	10	5	1	1/50 nefrólogo/a, 1/5 enfermera, 1/10 TCAE	38
El Palmar	Murcia	Turno 2	1	10	5	1	1/50 nefrólogo/a, 1/5 enfermera, 1/10 TCAE	37
El Palmar	Murcia	Turno 3	1	9	4	1	1/50 nefrólogo/a, 1/5 enfermera, 1/10 TCAE	34
Cartagena	Murcia	Turno 1	1	11	6	1	1/50 nefrólogo/a, 1/5 enfermera, 1/10 TCAE	49
Cartagena	Murcia	Turno 2	1	11	6	1	1/50 nefrólogo/a, 1/5 enfermera, 1/10 TCAE	48
San Pedro	Murcia	Turno 1	1	5	4	0	1/50 nefrólogo/a, 1/5 enfermera, 1/10 TCAE	22
San Pedro	Murcia	Turno 2	1	5	4	0	1/50 nefrólogo/a, 1/5 enfermera, 1/10 TCAE	21

NPE: A-071126-5452

() Consejería de Salud - Hospital Virgen del Alcázar**

CENTRO DE LORCA

ÁREA	
Urgencia 24 h	1 médico; 1 enfermero; 1 técnico de rayos
Hospitalización	Mañana: 1 médico; 3 enfermeros; 9 auxiliares enfermería
	Tarde: 1 médico; 3 enfermeros; 6 auxiliares enfermería
	Noche: 1 médico; 3 enfermeros; 3 auxiliares enfermería
Servicio de apoyo	
Celadores	2 M/ 2T/1N
Mantenimiento	1 localizado urgencias
Limpieza	2 M / 2T
Admisión	1M/1T/1N

CENTRO DE ÁGUILAS

Urgencias 24 h	1 médico; 1 enfermero; 1 técnico de rayos
Mantenimiento	1 localizado urgencias
Limpieza	1M/1T
Admisión	1M/1T/ 1N

(*) Consejería de Salud – Air Liquide Healthcare España**

Director de Delegación 100%
Responsable de operaciones regional 100%
Responsable de operaciones local 100%
Responsable de planificación de ruta (planner) 100%
Personal técnico 70%
Personal asistencial 70%
Operarios de almacén 50%
Personal de administración 50%
Servicio de guardia 24 h 100%